



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELLULAR PLUS CIA. LTDA..-

CAPITAL ACTUAL: \$ 400.00

AUMENTO: " 10,000.00



En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes cinco de enero del dos mil cuatro; ante mí el Notario **Doctor**

JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor

Ingeniero PEDRO FERNANDO SILVA DURAN, quien

declara ser de estado civil casado, ejecutivo; en calidad

de Gerente General y Representante Legal de la

Compañía CELLULAR PLUS CIA. LTDA., conforme

consta del nombramiento con el cual acredita su

personería e intervención y debidamente autorizado

para este acto por la Junta General Extraordinaria

y Universal de Socios, cuyos documentos se adjuntan

a la presente como suficientes habilitantes; de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad,

mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a

quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien

instruido de la naturaleza y resultado de la presente

escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su

otorgamiento me presenta la minuta que copio a

continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO
MACHALA-EL ORO

RECIBIÓ DEL SEÑOR PEDRO FERNANDO SILVA DURAN
INGENIERO



1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta
2 que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
3 **DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía CELLULAR
4 PLUS CIA. LTDA., la misma que se otorga al tenor de
5 las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTES.-**
6 Comparece al otorgamiento de este instrumento, el
7 Ingeniero PEDRO FERNANDO SILVA DURAN, mayor de
8 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
9 Machala, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente
10 General y Representante Legal de la Compañía CELLULAR
11 PLUS CIA. LTDA., calidad que la justifica con el
12 documento adjunto, quien se encuentra debidamente
13 autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por
14 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
15 la Compañía celebrada el diez de noviembre del dos
16 mil tres conforme consta de la copia del Acta que se
17 acompaña como habilitante.- **SÉPTIMA: ANTECEDENTES.-**
18 **a)** La Compañía CELLULAR PLUS CIA. LTDA., se
19 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el
20 Notario Quinto del cantón Machala, Doctor Leslie Marco
21 Castillo Sotomayor, el dieciocho de julio del dos mil dos,
22 e inscrita en el Registro Mercantil del mencionado cantón
23 bajo el número setecientos catorce (714), anotada en el
24 Repertorio bajo el número mil seiscientos treinta y
25 cinco (1635), el veintinueve de julio del dos mil dos. **b)**
26 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
27 Segundo del cantón Machala, doctor José Javier
28 Cabrera Román, el veintitrés de diciembre del dos mil tres,

DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO - ABOGADO
MACHALA - EL ORO



1 en la Compañía CELLULAR PLUS CIA. LTDA., se realizó
2 la transferencia de cuatro participaciones sociales,
3 entre los socios señores: Julio Patricio Silva Morales a
4 favor del Ingeniero Pedro Fernando Silva Durán, la
5 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el
6 treinta de diciembre del mismo año.- **c)** La Junta
7 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
8 Compañía, reunida a los diez días del mes de
9 noviembre del dos mil tres, resolvió: el aumento del capital
10 de la misma de cuatrocientos dólares de los Estados
11 Unidos de Norteamérica a la suma de DIEZ MIL
12 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE NORTEAMÉRICA y, la reforma del Estatuto Social de
14 la Compañía en el artículo sexto, como consta del Acta
15 que se acompaña para que forme parte integrante de
16 este instrumento.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**
17 Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Pedro
18 Fernando Silva Durán, en su calidad de Gerente General
19 y como tal, Representante legal de la Compañía CELLULAR
20 PLUS CIA. LTDA., declara: PRIMERO: Aumentado el
21 Capital de la Compañía en la cantidad de DIEZ MIL
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 NORTEAMÉRICA, aumento con el que el capital de la
24 compañía alcanza a la suma de Diez mil cuatrocientos
25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
26 dividido en diez mil cuatrocientas participaciones de
27 un dólar cada una. SEGUNDO: Suscripción y Forma
28 de Pago.- El Aumento de Capital, ha sido suscrito

DR. JOSE JAYR CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO
MACHALA - EL ORO



1 íntegramente en numerario y de contado en los
2 términos constantes en el acta de Junta, copia que se
3 agrega a esta escritura como parte de la misma.- TERCERO:
4 Reforma del Estatuto.- Como consecuencia del aumento de
5 capital acordado por la Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Socios, se reforma el Artículo Sexto del
7 Estatuto Social de la Compañía, todo en los términos
8 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria
9 y Universal de Socios de fecha diez de noviembre del
10 dos mil tres, que se incorpora a esta escritura como
11 parte integrante de la misma. A excepción de las
12 reformas introducidas, los Estatutos Sociales de la
13 Compañía no sufren otra modificación.- CUARTO:
14 Autorización.- Autorizar al Gerente General señor
15 Ingeniero PEDRO FERNANDO SILVA DURAN, para que
16 realice todos los trámites pertinentes para el
17 perfeccionamiento de este acto.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
18 **JURAMENTADA.**- Yo, PEDRO FERNANDO SILVA DURAN,
19 en mi calidad de Gerente General y Representante de la
20 Compañía CELLULAR PLUS CIA. LTDA., bajo juramento
21 declaro que: **UNO)** Que el capital social de la Compañía se
22 encuentra legalmente integrado y que la Compañía no
23 esta sujeta al control total de la Superintendencia de
24 Compañías; y, **DOS)** Así como también declaro que la
25 Compañía a la cual represento no mantiene contrato
26 con el Estado Ecuatoriano y cualesquiera de sus
27 instituciones.- Usted, señor Notario sírvase incorporar
28 las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta

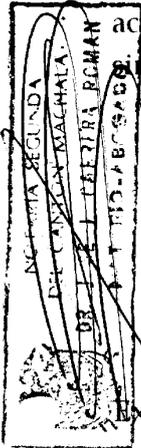
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO
MACHALA - EL ORO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: CELLULAR PLUS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2.003.-

En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, hoy lunes 10 de noviembre del dos mil tres, a la 17:00 horas, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Bolívar 730 entre Juan Montalvo y Junín; se reúnen los socios de la **Compañía CELLULAR PLUS CIA. LTDA.**, y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en el **Art. 238** de la Ley de Compañías codificada; a efecto de lo cual todos los presentes, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, encontrándose presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social de la misma, señores:- **1) Ingeniero PEDRO FERNANDO SILVA DURAN**, propietario de (396) participaciones de (US \$ 1.00) cada una; y, **2) señor PATRICIA ZAIDA DURAN ANDRADE**, propietaria de (4) participaciones de (US \$ 1.00) cada una.- Constatado que fue el quórum, se establece que se encuentran presentes todos los socios, declarando por unanimidad legalmente instalada la Junta, la misma que la preside su titular Patricia Durán Andrade y actúa como Secretario el Gerente General Ingeniero Pedro Silva Durán; simultáneamente se da lectura al orden del día que se refiere a lo siguiente:

- 1) Aumento del Capital de la Compañía;
- 2) Suscripción y forma de pago del Aumento de Capital;
- 3) Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
- 4) Autorización a la Gerente General para que cumpla con las decisiones que adopte la Junta.-

Expuestos los puntos a tratarse, se aprueba por unanimidad del capital social presente dicho orden del día; pasando la Junta a conocer **EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, referente al **AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA**.- Toma la palabra la Presidenta y manifiesta sobre este particular que es necesario realizar un aumento del capital para hacer viable la actividad de la compañía lo que se requiere por obvias razones; puesto que fuera a consideración con el voto unánime del Capital Social concurrente, la Junta resuelve que dicho aumento sea en la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, (US \$ 10,000.00), equivalentes a Diez mil participaciones, de un dólar cada una, que sumado al capital actual de CUATROCIENTOS DOLARES, (US \$ 400,00), da la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, (US \$ 10,400.00), equivalentes a Diez mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada



una; por lo cual la Junta por unanimidad de todos los presentes lo acepta y aprueba.- A continuación se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, referente a la **SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**; para lo cual se acogen a lo estipulado en líneas anteriores y acuerdan cancelar en numerario y de contado el ciento por ciento del Incremento del Capital Social de la Compañía pasa de los **CUATROCIENTOS DOLARES**, a **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica; y, con la renuncia expresa al derecho preferente a la suscripción de participaciones en este Aumento de Capital por parte de la socia: Patricia Durán Andrade, en la Compañía **CELLULAR PLUS CIA. LTDA.**, el Aumento de Capital queda conformado de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO
Pedro Fernando Silva Duran	10.000	\$ 10,000.00
Patricia Duran Andrade	- 0 -	- 0 -
Total	10.000	10,000.00

De manera que el Aumento de Capital así suscrito y pagado se lo aprueba por unanimidad por parte del capital social presente.- En consecuencia, la estructura societaria del capital de la compañía en virtud del presente aumento, queda estructurado en el orden siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES DE \$ 1.00 C/U	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL DEL CAPITAL
Pedro Fernando Silva Duran	10.000	396.00	\$ 10,000.00	\$ 10,396.00
Patricia Duran Andrade	4	4.00	- 0 -	\$ 4.00
Total	10.000	400.00	10,000.00	\$ 10,400.00

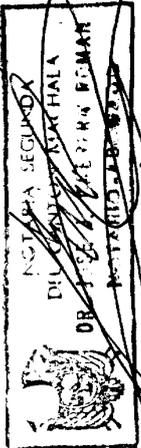
Expuesto que fuera a la Junta, el mismo es aprobado por unanimidad del capital social presente.- Luego se considera el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que se refiere a la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**. La Gerente informa que debe de reformarse el **ARTÍCULO SEXTO** de los Estatutos Sociales, de manera que se pasa a dar lectura del mismo: **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos



de Norteamérica, (US \$ 10,400.00) dividido en diez mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una"; lo cual es aprobado por unanimidad del capital social presente.- Acto seguido se trata el CUARTO Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que se refiere a la AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL para que legalice las decisiones que adopte esta Junta, la misma que por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente General Ingeniero Pedro Fernando Silva Durán, para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y realice todos lo trámites de Ley correspondientes.- La Junta resuelve entrar en receso por treinta minutos para que se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes. Con estas exposiciones se da por clausurada la sesión siendo las 16:30 horas. Para constancia de este acto firman los asistentes en unidad de acto.

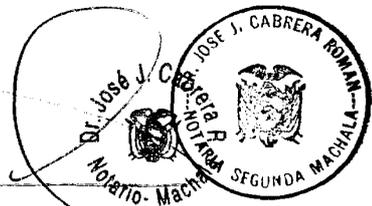

Patricia Durán Andrade
Presidente - socio


Pedro Fernando Silva Durán
Gerente General - Secretario - socio



DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a la original.
Machala: 5 ENE. 2004

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO



ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 070230666-3

SILVA DURAN PEDRO FERNANDO

06 DICIEMBRE 1.973

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

12 393 04843

AZUAY/ CUENCA

BAERARIO 73

EQUATORIANAAAAA E42312222

SOLTERO

SECUNDARIA ENTUNYANSE

JULIO PATRICIO SILVA DURAN

JULIA PATRICIA DURAN ANDRADE

MACHALA VZ/2003

070230666-3

0482790-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

07-0335
 NUMERO 0702306663
 CEDULA

SILVA DURAN PEDRO FERNANDO

APellidos y Nombres

MACHALA

PROVINCIA

MACHALA

PARROQUIA

MACHALA

ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MACHALA

BANCO DEL PICHINCHO

Deposito
 Cuentas Corrientes

Cuenta....: BP-CC 1639988-3
 Nombre....: CELLULAR PLUS
 Documento...: 424964
 Efectivo...: \$ 10,000.00
 Total.....: \$ 10,000.00
 Moneda....: Dolares
 Oficina...: 047-Sucursal Machala
 Cajero....: JEENCALA
 Fecha.....: 2003/11/11 10:16:39
 Control...: Sec-80, Corrientes En Linea



DOY FE:
 Que la fotocopia que antecede
 es igual a la original

Machala, **5 ENE. 2004**

[Signature]
 Dr. José J. Cabrera Roman
 NOTARIO - ABOGADO





1 validez de esta Escritura.- Firma) abogada Priscila Valle
 2 Minuche, Registro número seiscientos cincuenta y
 3 siete, Colegio de Abogados de El Oro".- **HASTA AQUÍ**
 4 **LA MINUTA,** que conjuntamente con los respectivos
 5 documentos habilitantes que se agregan quedan elevados
 6 a escritura pública con todo el valor legal. Me presenta
 7 su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de
 8 votación. Y, leída que fue íntegramente por mí el
 9 Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo
 10 expuesto y firma conmigo, en unidad de acto, de todo
 11 lo cual, doy fe.-

15 Ing. Pedro Fernando Silva Durán
 16 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
 17 CELLULAR PLUS CIA. LTDA..

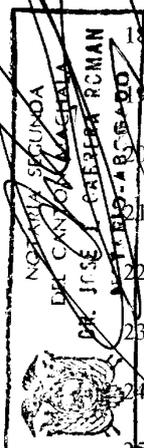
18 C. C. No. 070230666-3

19 C. V. No. 167-0335

20 R. U. C. 0791709652001

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
 NOTARIO - ABOGADO
 MACHALA - EL ORO

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
 NOTARIO - ABOGADO
 MACHALA - EL ORO



21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

~~DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN~~
~~NOTARIO ABOGADO~~



J. R. C.

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 GO ANTE MI; y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER
2 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,
3 que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha
4 de su celebración".-



5
6
7
8 ~~DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN~~
9
10 NOTARIO-ABOGADO
11
12
13

14 DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
15 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA
16

17 DOY FE: Que de la Resolución No. 04. M. DIC. 0008, dictada por el señor
18 Intendente de Compañías de Machala, el diecinueve de enero del presente
19 año, senté razón al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y
20 Reforma de Estatutos de la Compañía CELLULAR PLUS CIA. LTDA., celebrada
el cinco de enero del dos mil cuatro.-

21 Machala, enero 23/2004.

22
23
24 ~~DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN~~
25 NOTARIO-ABOGADO
26
27
28



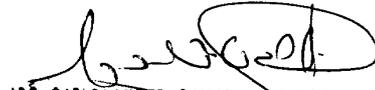
zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 04. M. DIC. 0008 del diecinueve de Enero del dos mil cuatro, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que consta la Aprobación del Aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía Cellular Plus Cia. Ltda., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala 26 de Enero del 2004



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 04.M.DIC.0008, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 19 de Enero del 2.004; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 50 y anotada en el Repertorio bajo el No. 117.- Machala, a veintisiete de Enero del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

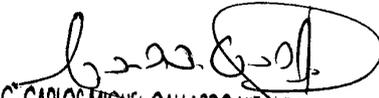

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintisiete de Enero el dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

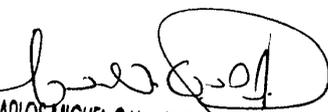

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **CELLULAR PLUS CIA. LTDA.**- Machala, a veintisiete de Enero del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CELLULAR PLUS CIA. LTDA.**, a foja No. 4.665 del Registro Mercantil del año 2.002.- Machala, a veintisiete de Enero del dos mil cuatro.-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA